

**GUÍA DOCENTE CURSO  
2016/17**

Datos de la asignatura	
Nombre	Prácticas
Titulación	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Carácter	Obligatorio
Período	1 <sup>er</sup> Semestre
Créditos ECTS	30
Módulo	Prácticas

Datos de las entidades colaboradoras	
Entidades colaboradoras	Uría Menéndez, Garrigues Abogados, Cuatrecasas, Gómez-Acebo y Pombo, Clifford Chance, Linklaters, Watson, Farley and Williams, Clyde and Co, DAC, Ashurst, MAIO Legal, Rodríguez-Ramos Abogados, Estudio Rodríguez-Mourullo, Asjusa Letramed, SNR Abogados, Latham Watkins, Hogan Lovells, Allen and Overy, Baker Mckenzie, King & Wood Mallesons, Pérez-Llorca, EY, Deloitte, Ramón y Cajal Abogados, Ontier, Carles Cuesta Abogados, CMS Albiñana Suárez de Lezo, Abdon Pedrajas, Olswang, Eversheds NICEA, Herbert Smith, White and Case, Araoz y Rueda, Ceca Magán, Jones Day, Ramón Herмосilla Abogados
Coordinadores	Antonio Alonso Timón: <a href="mailto:atimon@icade.comillas.edu">atimon@icade.comillas.edu</a> M <sup>a</sup> Ángeles Bengoechea: <a href="mailto:mabengoechea@icade.comillas.edu">mabengoechea@icade.comillas.edu</a>
Teléfono	91 542 28 00

Aportación al perfil profesional de la titulación	
<p>Permite al alumno desarrollar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo del Máster en el entorno propio de la abogacía como son los despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas e instituciones vinculadas directamente a la abogacía como son los Juzgados y Tribunales, Notarías o Registros de la Propiedad y Mercantiles, entre otros. El contenido de las prácticas es profesionalizante, tanto de aplicación y desarrollo de los conocimientos adquiridos a través de la formación teórico-práctica como de adquisición de nuevos conocimientos sobre el ejercicio de la profesión de abogado y el Derecho.</p>	

A través de las prácticas se pretende, en concreto, que el alumno aprenda a enfrentarse a problemas deontológicos profesionales, a familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador, que conozca la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión, recibiendo información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión y, en general, a desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

### **COMPETENCIAS GENÉRICAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

**CG3: Capacidad de gestión de la información**

**CG4: Capacidad de resolución de problemas**

**CG5: Capacidad de toma de decisiones**

**CG6: Capacidad de trabajo en equipo**

**CG7: Capacidad de trabajo en un contexto internacional**

**CG9: Conciencia de la relevancia del compromiso ético**

**CG10: Capacidad de desarrollo de un aprendizaje autónomo**

**CG11: Motivación por la calidad**

**CG12: Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica**

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

**CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento**

RA1: Comprende y sabe desarrollar los conocimientos adquiridos en el Grado a la realidad cambiante que muestra la abogacía, sabiendo adaptar aquéllos a los cambios
RA2: Posee y desarrolla funciones de asesoramiento a clientes
RA3: Sabe evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto para los clientes
RA4: Sabe defender los intereses de sus clientes ante Tribunales o autoridades públicas
<b>CE5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados</b>
RA1: Conoce cuáles son los derechos y deberes deontológicos de los abogados ante clientes, otras partes, Tribunales, autoridades públicas y respecto de otros abogados
RA2: Sabe cuáles son los principales puntos de riesgo desde la perspectiva de la responsabilidad profesional en el ejercicio de la abogacía
RA3: Sabe cuál es la extensión y límites de la libertad de expresión del abogado, tanto en el ámbito procesal como extraprocesal
RA4: Sabe cuáles son los riesgos de las nuevas tecnologías aplicadas a la abogacía para los deberes deontológicos del abogado
<b>CE6: Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado</b>
RA1: Conoce cuáles son las políticas de responsabilidad social corporativa que vienen desarrollándose y aplicándose en el ámbito del ejercicio de la abogacía
RA2: Conoce y sabe desarrollar actividades <i>pro bono</i>
RA3: Sabe cuál es la regulación y funcionamiento efectivo del servicio de asistencia jurídica gratuita
RA4: Ha desarrollado una conciencia ética sobre lo que supone el ejercicio de la abogacía

**CE 9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal**

RA 1. Conoce cuáles son los diferentes modos de organización del ejercicio profesional de la abogacía

RA2. Conoce cuáles son los requisitos normativos y colegiales para el ejercicio de la abogacía tanto individual como colectivamente

RA3. Conoce y sabe aplicar los sistemas fiscales y laborales relativos al ejercicio de la abogacía tanto en su modalidad de ejercicio individual como colectivo

RA4. Conoce cuáles son los requisitos normativos para la protección de datos en el ámbito del ejercicio de la abogacía tanto en su modalidad de ejercicio individual como colectivo y los sistemas de informatización de la documentación que cumplen con tales requisitos

**CE 11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas**

RA1: Posee habilidades y destrezas interpersonales para mejorar la eficiencia de su trabajo dentro del marco de funcionamiento de la institución en la que desarrolla las prácticas

RA2: Posee habilidades y destrezas interpersonales para mejorar la eficiencia del trabajo del equipo dentro del que realiza las prácticas

RA3: Posee habilidades y destrezas interpersonales para acceder a las fuentes de información y para manejar las técnicas y herramientas que ofrece la institución en la que desarrolla sus prácticas, tanto en lengua española como en otros idiomas

**CE 12: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado**

RA1: Conoce cuáles son los diferentes modos de organización del ejercicio profesional de la abogacía y, en especial, la figura de la sociedad limitada profesional
RA2: Conoce cuáles son los principales modelos de gerencia de los despachos de abogados
RA 3: Conoce la regulación jurídica de la relación laboral del abogado y los modelos de carrera profesional
<b>CE13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental</b>
RA1: Sabe exponer argumentativamente cuál es el problema jurídico cuya defensa jurídica le ha sido encomendada, acudiendo a los recursos que el ordenamiento jurídico ofrece para llevar a buen fin tal defensa
RA2: Sabe redactar argumentos jurídicos en un ámbito tanto procesal como extraprocesal
RA3: Defiende adecuadamente por escrito y oralmente las conclusiones extraídas de la investigación, tanto frente a un público experto, como frente a un público lego en la materia
<b>CE14: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios</b>
RA1: Posee habilidades y destrezas interpersonales para trabajar en equipos integrados por personas con el mismo perfil profesional
RA2: Posee habilidades y destrezas interpersonales para trabajar en equipos multidisciplinares
RA3: Posee habilidades y destrezas interpersonales para conocer cuál es su función dentro del equipo
RA4: Posee habilidades y destrezas interpersonales para poder determinar cuáles son los objetivos comunes del equipo

**CE15: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones**

RA1: Posee habilidades y destrezas interpersonales para iniciar y mantener relaciones con clientes

RA2: Posee habilidades y destrezas interpersonales para iniciar y mantener relaciones profesionales con los Tribunales

RA3: Posee habilidades y destrezas interpersonales para iniciar y mantener relaciones profesionales con las instituciones distintas de los Tribunales con las que se relacionan los abogados (véase, Inspección de Hacienda, Inspección de Trabajo, Agencia Española de Protección de Datos, etc)

RA4: Sabe cuál es la función de otros profesionales que colaboran con la abogacía y posee habilidades para relacionarse con ellos (véase, procuradores, peritos, detectives)

RA5: Determina cuál es, en su caso, la normativa aplicable a los problemas detectados

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

### **Metodología presencial previa al desarrollo de las prácticas**

Durante el desarrollo de las clases teórico-prácticas de los módulos previos al de prácticas el alumno recibe una formación acerca de las principales características de las diferentes modalidades de ejercicio de la abogacía, los elementos que distinguen a unas firmas y/o empresas de otras, etc. Así, tanto el Director del programa como el Coordinador de Prácticas del Máster, realizarán diferentes sesiones informativas con los alumnos en las que se presenten los objetivos, metodología de trabajo, requisitos administrativos, características de la actividad a desarrollar, exigencias académicas y tipología de las organizaciones en las que los estudiantes realizan sus prácticas.

Igualmente, se entregará a los alumnos del Máster, bien un Cuaderno de prácticas en el que se incluirán todas los despachos de abogados, empresas e instituciones que participen en las prácticas del Máster con una descripción de sus principales características, ámbitos de actuación profesional, número de abogados, etc, a los efectos de que los alumnos puedan acceder a un conocimiento de los diferentes lugares de prácticas que se oferten, o bien se celebrarán diferentes encuentros entre los despachos, empresas e instituciones y los alumnos en el marco del propio Máster.

Los alumnos escogerán por orden de méritos curriculares (expediente académico en Licenciatura o Grado) el lugar de realización de las prácticas, pudiendo ser también convocados por las instituciones para realizar pruebas y entrevistas de selección. A este respecto, el alumno es animado a realizar pruebas de selección con diferentes firmas y empresas, tanto para conocer *in situ* las mismas, pudiendo, de este modo, adaptarse las prácticas a sus preferencias profesionales, como para desarrollar las capacidades y habilidades requeridas para enfrentarse a una prueba de selección y/o entrevista de trabajo.

Finalmente, el alumno recibe el asesoramiento tanto del Director del programa como del Coordinador de las prácticas a los efectos de aclarar sus dudas acerca de las entidades más adecuadas y que mejor puedan ajustarse a su perfil personal y profesional y a sus expectativas de aprendizaje y de futuro profesional.

Una vez efectuada la elección y, en su caso, superado el proceso de selección, el alumno se incorporará a la institución correspondiente para la realización de prácticas durante 30 créditos ECTS que supone un periodo que oscila entre los cuatro y cinco meses a jornada completa de mañana y tarde.

#### Metodología presencial durante el desarrollo de las prácticas

En su estancia en la institución, el estudiante contará con un tutor-profesional de dicha institución con objetivo de dirigir, orientar y supervisar la actividad del estudiante en el centro de prácticas. Tanto el tutor-profesional como la institución a la que pertenezca son debida y suficientemente informados acerca del contenido y objetivos que pretenden alcanzarse a través de las prácticas, disponiendo, además, aquel un modelo de ficha de prácticas que ha de cumplimentar a los efectos de evaluar las mismas y que, al mismo tiempo, ha de servirle cómo guía de los contenidos y objetivos que han de cumplir dichas prácticas.

Igualmente, el alumno en prácticas dispone del apoyo de un tutor-académico.

#### Metodología no presencial: memoria de las prácticas

Memoria final realizada por el estudiante: El estudiante deberá redactar una Memoria sobre las funciones y actividades realizadas durante su práctica. La citada memoria contendrá los siguientes aspectos:

- Descripción de la institución en la que ha realizado sus prácticas (datos básicos, organigrama, actividades fundamentales, misión, visión, valores, funciones, procesos, políticas y procedimientos fundamentales, entre otros).

- Planificación y desarrollo de las prácticas: objetivos de la misma; plan de trabajo previsto con indicación de las tareas o actividades a realizar; cronograma; funciones y roles desempeñados; obstáculos y dificultades encontradas para desarrollar el plan de trabajo previsto y las competencias asociadas a su cumplimiento; nivel de participación e implicación en las actividades de la organización.
- Valoración de la experiencia. Pueden incluirse en esta parte de la Memoria: las reflexiones personales del estudiante; la evolución en su percepción de la institución y de la actividad profesional desarrollada; los aspectos que han posibilitado un aprovechamiento positivo de las prácticas, sugerencias de mejora, etc.

La Memoria en PDF deberá subirse a Moodle, mientras que la copia en papel se entregará en Decanato a Susana de Corral.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación

La evaluación de las prácticas se realizará a través de dos documentos fundamentales; por un lado, la Ficha de Prácticas. La Ficha está integrada por dos partes principales:

1. Una primera en la que se recoge una memoria por parte del tutor en la que exponen los aspectos más relevantes de las prácticas realizadas por el alumno.
2. Una segunda que queda integrada, a su vez, por cuatro contenidos diferentes y en la que se evalúa numéricamente las prácticas realizadas por el alumno:
  - a) En el primer contenido de evaluación se valora la actitud del alumno durante el periodo de prácticas y que pretende acreditar cuestiones tales como que el alumno ha cumplido en cuanto a asistencia y puntualidad a las correspondientes prácticas externas, que ha mostrado suficiente interés, nivel de integración personal, adaptación profesional, iniciativa y buen juicio y sentido común;
  - b) en el segundo, se acredita que se han conseguido alcanzar los objetivos que establece el Real Decreto 775/2011 en lo que se refiere a la dimensión ético-social y deontológica;
  - c) en el tercero, se acredita que se han conseguido alcanzar los objetivos que establece el Real Decreto 775/2011 en lo que se refiere a la dimensión de organización de la abogacía;
  - d) en el cuarto, se acredita que se han conseguido alcanzar los objetivos que establece el Real Decreto 775/2011 en lo que se refiere a la dimensión del ejercicio profesional de la abogacía.

Finalmente, se deja un espacio final para otras observaciones que el tutor considere de



interés sobre dicha evaluación.

La Ficha habrá de ser cumplimentada por el Tutor previsto en el artículo 16 del Real Decreto 775/2011 que denominados para distinguirlo de una figura nominalmente similar Tutor-profesional de prácticas y que habrá de existir en todas y cada uno de los despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas o instituciones en las que los alumnos del Máster realicen las prácticas externas.

Junto a dicha Ficha se exigirá también, en este caso, al propio alumno, la elaboración de una Memoria de Prácticas en la que éste describa su experiencia, cuáles son las mayores dificultades que ha encontrado y en qué medida las prácticas le han permitido obtener los objetivos que anteriormente hemos descrito.

En lo relativo al contenido esencial de esta Memoria, el estudiante deberá centrarse en los siguientes aspectos:

- Descripción de la institución en la que ha realizado sus prácticas (datos básicos, organigrama, actividades fundamentales, misión, visión, valores, funciones, procesos, políticas y procedimientos fundamentales, entre otros). El contenido de esta parte de la Memoria debe representar no más del 15% de la extensión total.
- Planificación y desarrollo de las prácticas: objetivos de la misma; plan de trabajo previsto con indicación de las tareas o actividades a realizar; cronograma; funciones y roles desempeñados; obstáculos y dificultades encontradas para desarrollar el plan de trabajo previsto y las competencias asociadas a su cumplimiento; nivel de participación e implicación en las actividades de la organización. El contenido de esta parte de la Memoria debe representar no más del 70% de la extensión total.
- Valoración de la experiencia. Pueden incluirse en esta parte de la Memoria: las reflexiones personales del estudiante; la evolución en su percepción de la institución y de la actividad profesional desarrollada; los aspectos que han posibilitado un aprovechamiento positivo de las prácticas, sugerencias de mejora, etc. El contenido de esta parte de la Memoria debe representar no más del 15% de la extensión total.

Esta Memoria final se deberá entregar al tutor-académico de las prácticas del alumno en el plazo máximo de 10 días hábiles después de la terminación de la práctica.

Para la evaluación de la Memoria final, el tutor-académico se atenderá a un criterio de calificación que tenga en cuenta principalmente los puntos siguientes:

- Consecución de los objetivos previstos en la descripción inicial de la práctica.

- Forma y presentación.
- Contenido y calidad intrínseca del informe.
- Calidad de la documentación aportada.

Para valorar dicha Memoria, el Tutor-académico podrá mantener reuniones y contactos tanto con el propio alumno como con el Tutor institucional del despacho o institución en la que el alumno haya realizado las prácticas.

Para llevar a cabo su valoración personal sobre el desempeño del alumno durante sus prácticas, el tutor tendrá en cuenta, especialmente: el cumplimiento por parte del estudiante del plan de comunicación establecido al comienzo de las prácticas; el cumplimiento del plan de actividades formativas diseñado; y el grado de consecución de las competencias previstas en el plan de formación.

Así pues, el logro de los objetivos de formación de las prácticas quedarán documentados en dos instrumentos, la Ficha a cumplimentar por el Tutor-profesional de las prácticas y la Memoria a realizar por el propio alumno.

La evaluación final que obtenga el alumno en el módulo de prácticas será el resultado de lo siguiente:

- 50% Calificación que aparezca reflejada en la Ficha de prácticas
- 50% Calificación otorgada por el tutor académico de las prácticas a la Memoria

La valoración de la nota de este módulo en el cómputo total de la nota del Máster es de un 25%.